MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 336
SANTA FE, 02 SEP 2025

VISTO:

El expediente N° FG-000575/2025 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita el reconocimiento de gastos ocasionados por el servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscal General N.° 143/2023, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la Licitación Pública N.° 01/2023 por la cual se contrató el servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la F.R. 1, adjudicándose el mismo a la firma Prosertec S.R.L. por un período de 12 (doce) meses, el cual fue renovado por Resolución FG N.° 155/2024 por un período igual de tiempo, cuyo vencimiento operó el 30 de abril de 2025;

Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C, al finalizar la prestación se solicitó a la firma Prosertec S.R.L. que continúe brindando el servicio ya que era necesario y fundamental contar con el mismo hasta que finalice la nueva gestión de contratación en trámite;

Que, la Licitación Pública N.° 07/2025 por la cual se tramitó la contratación del servicio en cuestión fue aprobada por Resolución FG N.° 173/2025, de fecha 14 de Mayo de 2025, adjudicándose a la firma Documentos, Logística y Servicios S.R.L., la cual inicio efectivamente la prestación en fecha 01 de junio de 2025;

Que, como se observa en el período comprendido entre el 01 y 31 de mayo no existió relación contractual aprobada por acto administrativo, motivo por el cual se solicitó el reconocimiento de la factura N.° 00005-00000203 de la firma Prosertec S.R.L. por $ 1.484.508,00 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ocho) adeudada a la fecha;

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizó dicho gasto, son totalmente justificables, dado la importancia que tiene contar con el servicio de archivo, guarda y custodia de documentación (legajos) en la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial;

Que, por lo expuesto corresponde se reconozcan y paguen dichos servicios por corresponder a un crédito de legítimo abono;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se realiza el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N.° 12.013, artículos 2 y 16.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese el reconocimiento de la factura N.° 00005-00000203 de la firma Prosertec S.R.L., por un importe total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ocho ($ 1.484.508,00), correspondiente a gastos ocasionados por el servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Ministerio Público de la Acusación, durante el mes de mayo de 2025.

Artículo 2°: Impútese el costo total, en el Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

